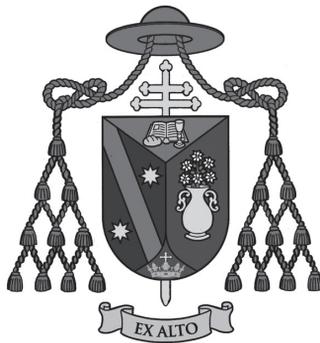


BOAS

JUNIO 2011
TOMO CLII N° 2289



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext. 734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

* Precio de la suscripción anual: 35 euros.

* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Junio 2011 Nº 2289

Arzobispo

| | |
|--|-----|
| Pentecostés, Día del Apostolado Secular. Carta Pastoral. | 219 |
| Corpus Christi, Día de la Caridad. Carta Pastoral. | 222 |
| Homilía en la solemnidad del Corpus Christi. | 224 |

Vicaría General

| | |
|---|-----|
| Circular con motivo de la Jornada Mundial de Oración por la santificación de los sacerdotes y el 60 aniversario de la ordenación sacerdotal de Benedicto XVI. | 229 |
| Circular a los sacerdotes con motivo de la elaboración del calendario pastoral diocesano. | 231 |

Secretaría General

| | |
|----------------|-----|
| Nombramientos. | 233 |
| Ceses. | 237 |

Departamento de Asuntos Jurídicos

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Aprobación de reglas. | 241 |
| Confirmación de Juntas de Gobierno. | 241 |

Conferencia Episcopal Española

| | |
|--|-----|
| CCXX Comisión Permanente. | 245 |
| Declaración con motivo de Proyecto de Ley Reguladora de los Derechos de la persona ante el proceso final de la vida. | 250 |

Santa Sede

| | |
|--|-----|
| Homilía del Papa en el 60 aniversario de su ordenación sacerdotal. | 263 |
|--|-----|

Agenda

| | |
|--------------------------|-----|
| Agenda de Junio de 2011. | 269 |
|--------------------------|-----|

Arzobispo

Carta Pastoral

PENTECOSTÉS, DÍA DEL APOSTOLADO SEGLAR 12 de junio de 2011

Queridos hermanos y hermanas:

Dirijo esta carta semanal a los miembros de los grupos apostólicos de la Diócesis. Envío mi saludo más cordial al Delegado Diocesano de Apostolado Seglar y a todos los militantes cristianos que participaréis en la Vigilia de Pentecostés reviviendo la efusión del Espíritu Santo sobre la comunidad apostólica reunida en el cenáculo, congregada y presidida por María, la madre de Jesús. En Pentecostés la Iglesia, bajo el impulso del Espíritu Santo, inaugura la misión encomendada por su Señor de predicar el Evangelio hasta los últimos confines de la tierra.

La acción del Espíritu ocupa un lugar destacado en los grandes acontecimientos de la Historia de la Salvación. Antes de los tiempos, en el seno de Dios, el Espíritu unge a Jesús como Mesías, profeta, sacerdote e hijo amado del Padre. En la Encarnación, inunda a María y, gracias a su sombra fecunda, el Verbo toma carne en sus purísimas entrañas. En los inicios del ministerio público de Jesús, el Espíritu le lleva al desierto, se manifiesta en su bautismo y habla por Él en la sinagoga de Nazaret. En los instantes supremos de la vida del Señor, la acción del Espíritu hace perfecta y agradable al Padre su obra redentora; y en Pentecostés se manifiesta en todo su esplendor.

En Pentecostés “rompe el Espíritu el techo de la tierra y una lengua de fuego innumerable purifica, renueva, enciende y alegra las entrañas del mundo” (Himno de Tertia). Desde entonces, el Espíritu es el alma de la Iglesia porque

la unifica, dinamiza y vivifica. Él es el manantial de los carismas, de los dones, funciones y ministerios (1 Cor, 12,4-6); y es también el corazón de la vida personal de cada cristiano, hasta el punto de que no podemos decir "Jesús es el Señor, si no es bajo la acción del Espíritu Santo" (1 Cor 12,3). El Espíritu es quien deposita en nuestras almas el amor y el anhelo de santidad.

En Pentecostés, el Espíritu se manifiesta como la "la fuerza que pone pie a la Iglesia en medio de las plazas y levanta testigos en el pueblo". A partir de Pentecostés, los apóstoles, fortalecidos con la fuerza de lo alto, comienzan a anunciar a Jesucristo en Jerusalén, en Judea, Samaría, Galilea y hasta los confines del mundo. Desde entonces han sido innumerables los cristianos laicos que, habiendo escuchado el mandato misionero de Jesús, lo han mostrado a sus hermanos, con coraje y valentía, con la palabra y, sobre todo, con el testimonio luminoso de su vida. Por todo ello, Pentecostés es la fiesta del Apostolado Seglar. En realidad, la urgencia del apostolado de los laicos en esta hora no es coyuntural, motivada por la disminución del número de sacerdotes. Se trata de una obligación orgánica, que brota de nuestro bautismo, en el que quedamos incorporados a la misión profética de Cristo, obligación que se acrecentó al recibir el don del Espíritu Santo en el sacramento de la confirmación, que nos habilitó y destinó al apostolado.

También vosotros, queridos militantes seculares, estáis llamados a ser heraldos de la Buena Noticia, a compartir con vuestros hermanos vuestro mejor tesoro, Jesucristo; a proclamar que vuestro encuentro con Él es lo más grande que os ha sucedido, porque en Él habéis hallado la luz, la vida, la esperanza y la alegría. Como los Apóstoles después de Pentecostés, habéis de acercaros a tantos hombres y mujeres que se debaten en el marasmo de la desesperanza, del nihilismo y de la infelicidad, para ser testigos del Dios vivo, de su amor, de la alegría cristiana, de la paz y la esperanza que nacen de la Buena Noticia del amor de Dios por la humanidad. El testigo es quien habla con la vida. Así deben ser los sacerdotes ante sus fieles, los padres cristianos ante sus hijos, los educadores ante sus alumnos, y cada uno de vosotros, laicos cristianos, en el barrio, en el trabajo, en el ocio y en el tiempo libre; en la parroquia, implicados en la catequesis, en el acompañamiento de niños y jóvenes y en los catecumenados de adultos, dispuestos siempre a dar razón de vuestra fe y de vuestra esperanza.

La solemnidad de Pentecostés es también la fiesta de la Acción Católica, que de forma asociada, como un cuerpo orgánico, unida estrechamente al ministerio jerárquico, al Obispo, a los sacerdotes, a la Diócesis y a la parroquia, tantos frutos de evangelización, de santidad y apostolado ha dado a la Iglesia. En esta fiesta de Pentecostés saludo a todos los militantes de Acción Católica de la Diócesis. Pido al Espíritu Santo que su fuego nos convierta y purifique, que su calor funda el témpano de nuestras tibiezas, temores y cobardías, que su luz

caldee nuestros corazones en el amor de Cristo y que su fuerza nos ayude a perseverar en nuestra tarea primordial, anunciar a Jesucristo.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

**CORPUS CHRISTI, DÍA DE LA CARIDAD
26 de junio de 2011**

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos en este domingo la solemnidad del Corpus Christi, en la que todos estamos convocados a renovar nuestra fe en el sacramento eucarístico, fuente y cima de la vida cristiana. En este día de gozo todos estamos invitados a adorarlo, a aclamarlo en nuestras calles y a ir caracterizando nuestra vida como una existencia eucarística, modelada y conformada por este augusto sacramento. En esta solemnidad, celebramos también el Día de la Caridad, el Día de Caritas, la institución de la Iglesia al servicio de los más pobres. No es una mera coincidencia: la Eucaristía no sólo es expresión de comunión en la vida de la Iglesia; es también proyecto de solidaridad para toda la humanidad.

Los tres últimos años están siendo especialmente duros para los pobres, los parados, los inmigrantes, los sin techo, y para cientos de familias que sufren las consecuencias de la grave crisis económica que padecemos. Los técnicos y voluntarios de Caritas nos dicen que están desbordados. Han aumentado espectacularmente las demandas. Cada vez son más las personas que solicitan ayuda para pagar la hipoteca, el alquiler de su vivienda, los recibos de la luz y del agua, mientras las parroquias reclaman a Caritas alimentos para distribuir... Estamos ante lo que algunos han llamado con razón una verdadera emergencia social, que genera dolor, desesperanza, múltiples sufrimientos y frustración, que afecta también al personal de Caritas, que se ve impotente ante tantas situaciones de dolor, a las que no puede dar la respuesta que desearía porque los recursos escasean.

A pesar de todo, Caritas es en esta coyuntura un signo cierto de esperanza, tal vez el único para quienes, después de llamar a muchas puertas, han perdido las razones para seguir esperando. Caritas es lugar de esperanza, porque sus voluntarios, técnicos y socios están persuadidos de que su mejor tesoro no es el dinero o los alimentos que distribuyen, sino Jesucristo, en el que se nos ha manifestado el amor y la misericordia del Padre providente y bueno. Él se presenta ante su pueblo como el ungido por el Espíritu y "enviado a anunciar a los pobres la Buena Noticia, a proclamar la liberación a los cautivos, a devolver la vista a los ciegos, a dar libertad a los oprimidos y a proclamar el año de gracia del Señor" (Lc 4,18-19). Fundados en Él, escuchando su palabra que nos dice: "dadles vosotros de comer" (Lc 9, 13), ven en el rostro de los pobres el rostro doliente de Cristo, y les sirven con entrega generosa, conscientes de que al servir a los pobres están sirviendo al mismo Señor.

Ellos, como Jesús, que curaba las heridas físicas y morales, que consolaba a los tristes, devolvía la vista a los ciegos, hacía andar a los cojos y devolvía la vida a los muertos, venciendo la apatía o la indiferencia ante el hermano que sufre, generan signos y gestos de esperanza y son para los pobres una ventana abierta hacia el futuro. Como el Buen Samaritano ofrecen gratuitamente signos de compasión y de misericordia, gestos de verdadero consuelo, de cercanía, de cariño, de entrega, de escucha, de servicio, signos que muestran que para nosotros los pobres son nuestros hermanos, los preferidos de Jesús. Con humildad y confianza en la Providencia, ellos y nosotros, toda la comunidad diocesana debe ofrecer signos que devuelvan la ilusión y la alegría a quienes la han perdido, signos de austeridad en una sociedad marcada por el consumismo, signos en los que se haga patente que no sólo compartimos lo que nos sobra, sino incluso aquello que estimamos necesario, que es la prueba más palpable del verdadero amor.

Nuestra participación en la Eucaristía exige de nosotros, hoy más que nunca, signos que vivifiquen, que hagan visible que podemos vivir de otra manera, más austera, más fraterna y solidaria, que otro mundo es posible, el mundo soñado por Dios, fermento de la nueva humanidad.

Al mismo tiempo que invito a todos a ser generosos en la colecta de este domingo, destinada a Caritas, termino mi carta semanal agradeciendo a los voluntarios y responsables de Caritas Diocesana y de las Caritas parroquiales su entrega y los excelentes servicios que prestan a través de sus programas a los transeúntes, inmigrantes, parados, enfermos de Sida y familias desestructuradas. Pido de nuevo a los sacerdotes que creen la Caritas parroquial en aquellas parroquias en que no existe, pues a la evangelización y a la celebración de la fe, le falta algo esencial si prescindimos de la diakonía de la caridad. A todos os invito a seguir fortaleciendo la genuina identidad cristiana de nuestras Caritas y a cuidar los fundamentos sobrenaturales de nuestro compromiso fraterno. En la Eucaristía, vivida, celebrada y adorada, encontraréis cada día la fuerza para seguir ofreciendo a nuestros hermanos más pobres motivos de esperanza en un futuro mejor. Haréis así real el lema de la campaña de este año: "La Eucaristía, vida y fortaleza del voluntariado cristiano".

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

**SOLEMNIDAD DEL CORPUS CHRISTI
Sevilla, Catedral, 23 de junio de 2011**

1. "Dogma datur christianis, quod in carnem transit panis, et vinum in sanguinem". Con estas palabras de la secuencia de la fiesta del Santísimo Corpus Christi, que escribiera Santo Tomás en el año 1263, la Iglesia proclama en esta solemnidad que es un dogma cierto para los cristianos que en la celebración de la Eucaristía el pan se convierte en la carne y el vino en la sangre del Señor. En esta mañana, en esta singular cita de fe y de alabanza que es la fiesta del Corpus Christi en la ciudad de Sevilla, también nosotros proclamamos con gran alegría espiritual este misterio esencial de nuestra fe, corazón de la Iglesia. Los orígenes de esta solemnidad se remontan a la mitad del siglo XIII. Las ciudades de Lieja y Bolsena fueron las primeras en celebrarla, mientras al Papa Urbano IV le cabe el honor de haberla extendido a toda la cristiandad en el año 1264. Su finalidad fue reafirmar abiertamente la fe del pueblo de Dios en Jesucristo vivo y realmente presente en el santísimo sacramento de la Eucaristía, verdad puesta en duda o simplemente negada por algunas herejías medievales. Nace así esta fiesta, que a todos nos invita a proclamar el misterio, a redoblar la admiración ante el prodigio de la transustanciación, a adorar y agradecer públicamente al Señor, que en el Sacramento eucarístico sigue amándonos hasta el extremo, hasta entregarnos su cuerpo y sangre como don precioso.

2. El misterio eucarístico supera toda lógica humana. Precisamente porque se trata de una realidad misteriosa que rebasa nuestra comprensión natural, no nos ha de extrañar que también hoy a muchos les cueste aceptar la presencia real. Así ha sucedido desde el día en que, en la sinagoga de Cafarnaún, Jesús prometió a sus discípulos dejarles como alimento su cuerpo y su sangre (Jn 6,26-58). Las palabras del Señor parecieron muy duras a sus oyentes y muchos discípulos dejaron de seguirle. Hoy como entonces, la Eucaristía sigue siendo "signo de contradicción" y no es para menos, porque un Dios que se hace carne y se ofrece para la vida del mundo pone en crisis la sabiduría de los hombres. Pero también hoy como entonces, con humilde confianza, nosotros hacemos nuestra la fe de Pedro y los Apóstoles, y como ellos exclamamos: "Señor, ¿a quién vamos a ir? Sólo tú tienes palabras de vida eterna" (Jn 6,68). En esta mañana luminosa y radiante renovamos nuestra fe en la presencia real y confesamos con los labios y creemos en el corazón que en la preciosa custodia que en el último cuarto del siglo XVI labrara el platero leones Juan de Arfe y Villafañe, fruto de la piedad eucarística de nuestro pueblo, está presente Jesucristo con su cuerpo, sangre, alma y divinidad. "Dogma datur christianis, quod in carnem transit panis, et vinum in sanguinem". Sí, queridos hermanos

y hermanas: esta es nuestra certeza, que el pan se convierte en el cuerpo y el vino en la sangre del Señor.

3. La celebración eucarística de esta mañana nos remite al clima espiritual del Jueves santo, día en que Cristo instituye la santísima Eucaristía. En realidad, este don inconmensurable e inaudito, que los Apóstoles reciben en la intimidad de la última Cena, estaba destinado a los hombres y mujeres de todos los tiempos. Por ello, para que todos lo contemplen y se sientan atraídos hacia Él, en esta mañana proclamamos a plena luz, en el bellissimo entramado urbano de la ciudad de Sevilla, cuanto Jesús dijo e hizo en la intimidad del Cenáculo (Mt 10,27). Cristo va a volver a recorrer nuestras calles, ofreciendo a los hijos e hijas de nuestra ciudad la vida inmortal, el amor, el sentido para sus vidas y la alegría. Cristo va a caminar por nuestras calles, como caminaba por los caminos polvorientos de Palestina. Va a caminar por donde nosotros caminamos, junto a las casas en las que nosotros vivimos, para que hoy como entonces cure a los enfermos, devuelva la vista a los ciegos, consuele a los tristes y todos quedemos convertidos y renovados por la fuerza de su amor.

4. Caminemos con Él, alegres por tenerlo a nuestro lado y sostenidos por la esperanza de poderlo contemplar un día cara a cara en la gloria celestial. Aclamémosle como el Hijo único de Dios, principio y fin de todo lo que existe, luz de las gentes, camino, verdad y vida de los hombres, amor de los amores, fuerza de salvación para todo el que cree, oferta para todos de paz, de amor y de vida inmortal. Digámosle que le agradecemos que haya querido revestirse de nuestra humanidad para ser vecino nuestro, compañero de peregrinación, apoyo de nuestra debilidad y alimento de nuestras almas. Mostrémosle a nuestros conciudadanos, sin pudor y sin complejos, como el auténtico tesoro de la Iglesia, como el pan que rejuvenece, renueva y fortalece nuestras almas, pues en Él recibimos la vida de Dios hasta la hartura.

5. En el corazón de la secuencia, con gran belleza literaria, Santo Tomás escribe estos versos hermosísimos: "Ecce panis angelorum, factus cibus viatorum: vere panis filiorum", "He aquí el pan de los ángeles, el pan de los peregrinos, el verdadero pan de los hijos". La Eucaristía es el alimento de quienes en el bautismo hemos sido liberados de la esclavitud y engendrados como hijos de Dios. Como el maná que permite subsistir al pueblo de Israel en su peregrinación por el desierto hacia la tierra prometida, la Eucaristía es para nosotros los cristianos el alimento que nos sostiene mientras atravesamos el desierto de este mundo, un mundo dominado por una cultura que no promueve la vida, sino que más bien la humilla; un mundo donde domina la lógica del poder y del dinero, más que la del servicio y del amor; un mundo donde triunfa la cultura de la muerte, las guerras, el terrorismo y las agresiones contra la vida no nacida o en su ocaño. En esta mañana, Jesús sale a nuestro encuentro y nos infunde seguridad: Él mismo es "el pan de vida" (Jn 6,35.48). Él nos dice hoy una vez más: "Yo soy el pan vivo bajado del cielo. Quien come de este pan, vivirá para siempre" (Jn 6,51).

6. En el pasaje evangélico de la multiplicación de los panes, anuncio explícito de la Eucaristía, nos asegura San Lucas que después de obrado el prodigio, "comieron todos hasta saciarse" (Lc 9,11-17). El evangelista subraya la palabra "todos". Y es que la Eucaristía es para todos. Ella es el sustento y alimento, que hoy necesitamos más que nunca para vivir fiel y santamente nuestra vocación cristiana. Sin la Eucaristía, recibida con frecuencia y con las debidas disposiciones, ni los sacerdotes, ni los consagrados, ni los laicos podremos vivir nuestra fe y nuestros compromisos con coraje y valentía. Sin ella nos faltarían las fuerzas para mantener la esperanza, para afrontar las dificultades del camino, para luchar contra el mal, para no sucumbir ante los ídolos y las seducciones del mundo, para seguir al Señor con entusiasmo, ofrecerle la vida, confesarle delante de los hombres (Mt 10,32-33), servir, amar y perdonar, incluso a los enemigos.

7. San Lucas destaca además otro detalle: en el relato de la multiplicación de los panes, el Señor nos invita al compromiso, cuando después de compadecerse de la muchedumbre dice a los Apóstoles: "Dadles vosotros de comer". Comentando este pasaje nos dice el Papa Benedicto XVI que el prodigio que tiene lugar a la vista de los discípulos no parte de cero, sino de la contribución modesta del muchacho que entrega cinco panes y dos peces, una aportación humilde pero necesaria, que el Señor transforma en don de amor para todos. Y es que la participación en la Eucaristía, queridos hermanos y hermanas, nos impulsa a compartir. "Porque el pan es uno –nos acaba de decir San Pablo- somos muchos un solo cuerpo todos los que nos alimentamos de este único pan". Como escribiera San Agustín, la Eucaristía es sacramento de piedad, signo de unidad y vínculo de caridad. Por ello, no es una casualidad que la Iglesia en España celebre en este día la Jornada de Caritas, el día de la caridad. Como escribió el Santo Padre Benedicto XVI en la exhortación apostólica *Sacramentum caritatis*, la Eucaristía es una llamada a la santidad y a la entrega de sí a los hermanos, pues "la vocación de cada uno de nosotros consiste en ser, junto con Jesús, pan partido para la vida del mundo" (88).

8. Como he escrito en mi carta pastoral de esta semana, los tres últimos años están siendo especialmente duro para los pobres, los parados, los inmigrantes, los sin techo, y para cientos de familias que sufren las consecuencias de la grave crisis económica que padecemos, con sus secuelas de enfermedades mentales, depresiones y trastornos psíquicos, como reflejaba ayer mismo la prensa al darnos cuenta de un reciente informe de Caritas. Sus técnicos, sus voluntarios y los párrocos no dan abasto para ayudar a quienes solicitan alimentos o dinero para pagar la hipoteca, el alquiler de su vivienda, los recibos de la luz y del agua. Estamos ante una verdadera emergencia social, que genera dolor, desesperanza, múltiples sufrimientos y frustración, que afecta también al personal de Caritas y a los sacerdotes, que no pueden dar la respuesta que desearían porque los recursos escasean. Nuestra participación en la Eucaristía exige de nosotros, hoy más que nunca, signos de perdón y de reconciliación, signos de fraternidad, un género de vida más austero, por solidaridad con los

que nada tienen y para poder compartir con ellos no sólo lo que nos sobra, sino incluso lo necesario. Os invito, pues a ser generosos en la colecta de esta eucaristía, destinada a Caritas.

9. Instantes antes de renovar sobre el altar el sacrificio de la cruz, instantes antes de hacerse presente en medio de nosotros, Jesús nos recuerda a todos sus propias palabras en el Apocalipsis: "Mira que estoy a la puerta y llamo; si alguno oye mi voz y me abre la puerta, entraré en su casa y cenaremos juntos" 20). En la solemnidad del Corpus Christi, el Señor llama a la puerta de nuestra casa y nos pide entrar no sólo hoy, sino siempre. Lo acogemos con alegría dirigiéndole las palabras finales de la secuencia: "Bone pastor, panis vere, Iesu, nostri miserere: Tu nos pasce, nos tuere, Tu nos bona fac videre in terra viventium. Tu qui cuncta scis et vales, qui nos pascis hic mortales: tuos ibi commensales, coheredes et sodales fac sanctorum civium. Amén. Alleluia". "Buen pastor, pan verdadero, oh Jesús, ten piedad de nosotros. Aliméntanos, defiéndenos, haznos ver el bien en esta tierra. Tú que todo lo sabes y lo puedes, que nos alimentas en esta vida, lleva a tus hermanos a la mesa del cielo, en la gloria de tus santos. Amén".

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Vicaría General

Circular

**CARTA CIRCULAR DEL VICARIO GENERAL CON MOTIVO DE LA
JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR LA SANTIFICACIÓN DE
LOS SACERDOTES Y EL 60 ANIVERSARIO DE LA ORDENACIÓN
SACERDOTAL DE BENEDICTO XVI**

Sevilla, 10 de junio de 2011

Cada año, en la Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús, se celebra la Jornada Mundial de Oración por la Santificación de los Sacerdotes, si bien cada Ordinario puede disponer su celebración en otra fecha, que pudiera ser más oportuna.

El próximo 29 de junio –Solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo– coincide con el 60 aniversario de la Ordenación sacerdotal del Papa Benedicto XVI, que se celebró en dicho día el año 1951. Con ocasión del referido aniversario, la Congregación para el Clero ha tenido la iniciativa de invitar a cada circunscripción eclesiástica a ofrecer sesenta Horas de Adoración Eucarísticas (continuas o distribuidas) durante el mes de junio a favor de la santificación del Clero y para obtener el don de nuevas y santas vocaciones.

En nuestra Archidiócesis, la Jornada Mundial de Oración por la Santificación de los Sacerdotes y la culminación de las sesenta Horas de Adoración Eucarísticas se celebrarán el día 29 de junio.

Por ello, me dirijo a los conventos de vida contemplativa, Iglesias y Templos donde se realiza la Adoración Perpetua al Santísimo, así como a las distintas Parroquias o Iglesias de nuestra Archidiócesis, con el fin de que cada comunidad ofrezca al menos una hora de Adoración Eucarística por la referida intención y celebre la Jornada Mundial de Oración por la Santificación de los Sacerdotes.

Con la seguridad de que nuestra Archidiócesis ofrecerá al Santo Padre este obsequio, que recomiendan vivamente el Sr. Arzobispo y el Sr. Obispo Auxiliar, a todos os saludo con afecto y gratitud anticipada.

Teodoro León Muñoz
Vicario General
Prot. n. 1630/11

**CARTA CIRCULAR DEL VICARIO GENERAL A LOS SACERDOTES
DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA CON MOTIVO DE LA
ELABORACIÓN DEL CALENDARIO PASTORAL DIOCESANO**

Sevilla, 16 de junio de 2011

Estimados hermanos sacerdotes:

Ante la programación del próximo curso pastoral 2011-2012 y la elaboración del calendario pastoral diocesano, siguiendo las indicaciones del Sr. Arzobispo, conviene que tengamos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tratar de reservar todos los jueves del curso pastoral, con el fin de poder programar en ellos los retiros espirituales, reuniones arciprestales, formación permanente, consejo de arciprestes, consejo presbiteral, etc., de manera que todos podamos participar en ellos. Esta indicación está dirigida especialmente a los profesores de nuestros centros diocesanos y a los profesores de religión.
- Comunicar la fecha prevista de las confirmaciones en Parroquias y Colegios al Secretario del Sr. Arzobispo en el mes de septiembre. Quienes no reserven las fechas de las confirmaciones en el referido mes, se unirán, previo los trámites establecidos, a la celebración de las confirmaciones en la Catedral, que tienen lugar los viernes del mes de mayo.

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, recibid un cordial saludo.

Teodoro León Muñoz
Vicario General
Prot. n. 1699/11

Secretaría General

Nombramientos

- **P. Francisco Javier Jaén Toscano (OCD)**, Director Espiritual de la Pontificia, Real , Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de la Estrella, Triunfo del Santo Lignum Crucis, San Francisco de Paula y Santas Justa y Rufina.
13 de junio de 2011
- **D. Alberto Talavera San Román**, Capellán del Convento del Espíritu Santo, de la Orden de las Comendadoras del Espíritu Santo, de Sevilla.
19 de junio de 2011
- **D. Ángel Luis Bayo Vázquez**, Párroco de la Parroquia de San Bartolomé Apóstol, de Aguadulce.
19 de junio de 2011
- **D. Santiago César González Alba**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María del Alcor, de El Viso del Alcor.
19 de junio de 2011
- **D. Ángel Puentes Arenal**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de las Huertas, de La Puebla de los Infantes.
19 de junio de 2011
- **D. Pedro Sola Sola**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María de las Nieves, de Olivares.
19 de junio de 2011
- **D. Francisco Javier Brazo Delgado**, Consiliario Diocesano de Acción Católica, de Sevilla.
20 de junio de 2011
- **Dña. María Concepción Picón González**, Secretaria del Consejo Diocesano de Acción Católica, de Sevilla.
20 de junio de 2011
- **D. Agustín Ortega Ortés**, Párroco de la Parroquia de San Juan Bautista, de Alcolea del Río.

22 de junio de 2011

- **D. Emilio Fernández Lima**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María de las Flores y San Eugenio, de Sevilla.

29 de junio de 2011

- **P. Francisco Javier Jaén Toscano (OCD)**, Capellán del Convento de San José, de MM. Carmelitas Descalzas, de Sevilla.

29 de junio de 2011

- **D. Carlos Coloma Ruiz**, Vicario Episcopal para la Vida Consagrada, de la Archidiócesis de Sevilla.

29 de junio de 2011

- **D. Eduardo Vera Martín**, Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Oeste de la Archidiócesis de Sevilla

29 de junio de 2011

- **D. Francisco José Ortiz Bernal**, Delegado Diocesano para el Clero y Diaconado Permanente y Párroco de la Parroquia de San Jerónimo de Sevilla.

29 de junio de 2011

- **D. Manuel Palma Ramírez**, Delegado Diocesano de Pastoral de Juventud y Adjunto al Delegado Diocesano de Pastoral Universitaria.

29 de junio de 2011

- **D. Antonio María Godoy Domínguez**, Delegado Diocesano de Pastoral de Migración.

29 de junio de 2011

- **D. Manuel Sánchez Heredia**, Delegado Diocesano de Pastoral de la Salud.

29 de junio de 2011

- **Rector, Vicerrectores, Directores Espirituales y otros formadores del Seminario Metropolitano**, Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional.

29 de junio de 2011

- **D. Ramón Darío Valdivia Giménez**, Director para la Formación de los Aspirantes y Candidatos al Diaconado Permanente.

29 de junio de 2011

- **P. José María Goyarrola Queralt (LC)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, de Tomares, Adjunto al Delegado Diocesano de Pastoral Universitaria y Capellán del Convento de la Purísima Concepción, de la Orden de la Inmaculada Concepción, de Mairena del Aljarafe.

29 de junio de 2011

- **D. Francisco Javier Nadal Villacreces**, Vicerrector del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.

29 de junio de 2011

- **D. Andrés Ybarra Satrústegui**, Director Espiritual del Seminario Metropolitano de Santa María del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.

29 de junio de 2011

- **D. Miguel Ángel Bernal Rodríguez**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Aire, de Sevilla.

29 de junio de 2011

- **D. Juan Luis García García**, Párroco de la Parroquia de San Joaquín, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Manuel Azcárate Cruzado**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa Ana, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Eugenio Hernández Martínez**, Párroco de la Parroquia de Santa Ana, de Sevilla y Rector de la Capilla de los Marineros, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Isacio Siguero Muñoz**, Párroco de la Parroquia de San Sebastián, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Miguel Vázquez Lombo**, Párroco de la Parroquia de San Lucas, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Eduardo Martín Clemens**, Párroco de la Parroquia de Santa Cruz, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Manuel Soria Campos**, Párroco de la Parroquia de Santas Justa y Rufina, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Juan Manuel Contreras Jiménez**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Nicolás y Santa María la Blanca, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **P. Manuel Ruiz Martín**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santas Justa y Rufina, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Pablo Gabriel Casas Aljama**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Gil Abad, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Carlos Morón del Valle**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Pedro y San Juan Bautista, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Manuel Talavera San Román**, Párroco de la Parroquia de la Blanca Paloma, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. José Antonio García Benjumea**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Mayor Dolor, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Francisco Javier Ojeda Flórez**, Vicario Parroquial de la Parroquia San Isidro Labrador, de Sevilla.
29 de junio de 2011
- **D. Pablo Sánchez Andino**, Párroco de la Parroquia del Divino Salvador, de Castilblanco de los Arroyos.
29 de junio de 2011

- **D. Félix Alberto Mediavilla Ramos**, Párroco de la Parroquia de San Pedro Apóstol, de Peñaflores.
29 de junio de 2011
- **D. Antonio Guerra Milla**, Párroco de la Parroquia de Santiago El Mayor, de Villanueva del Río y Minas y Párroco de la Parroquia de San Fernando, de Villanueva de Río y Minas.
29 de junio de 2011
- **D. Adrián Sanabria Mejido**, Párroco de la Parroquia de Santa María, de Carmona.
29 de junio de 2011
- **D. Rafael Calderón García**, Párroco de la Parroquia de San Sebastián, de Alcalá de Guadaíra.
29 de junio de 2011
- **D. Luis Joaquín Rebozo González**, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Consolación, de Osuna.
29 de junio de 2011
- **D. Ángel Fernando del Marco Ostos**, Párroco de la Parroquia de Santiago, de Écija y Capellán del Convento de San José, MM. Carmelitas Descalzas, de Écija.
29 de junio de 2011
- **D. Manuel Ávalos Fernández**, Párroco de la Parroquia de Santa María la Mayor, de Pilas.
29 de junio de 2011
- **D. Manuel Chaparro Vera**, Párroco de la Parroquia de la Purísima Concepción, de Lantejuela.
29 de junio de 2011
- **D. Antonio Raúl Moreno Enríquez**, Párroco de la Parroquia del Ave María y San Luis, de Dos Hermanas.
29 de junio de 2011
- **D. Pedro Benítez Calderón**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Victoria y el Espíritu Santo, de Morón de la Frontera.
29 de junio de 2011
- **D. Antonio Jesús Rodríguez Báez**, Rector de la Iglesia de la Concepción (Los Descalzos) de Écija.
29 de junio de 2011
- **D. Antonio Gómez Prieto**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva, de Lebrija.
29 de junio de 2011
- **D. Francisco Javier Aranda Palma**, Párroco de la Parroquia de San Eutropio, de Paradas.
29 de junio de 2011
- **D. Eloy Ganfornina Velázquez**, Párroco de la Parroquia de San Roque, de Las Cabezas de San Juan.
29 de junio de 2011
- **D. Francisco Javier Domínguez Moreno**, Párroco de la Parroquia de

Nuestra Señora del Buen Aire, de Marismillas.

29 de junio de 2011

- **D. Antonio José Barbero Figueroa**, Párroco de la Parroquia del Buen Pastor, de Los Palacios y Villafranca.

29 de junio de 2011

- **D. Julián Novoa Rivas**, Cuasipárroco de la Cuasiparroquia de Santa María de Fuente del Rey, de Dos Hermanas.

29 de junio de 2011

- **D. José Joaquín Sierra Silva**, Párroco de la Parroquia Santa María de las Nieves, de Villanueva del Ariscal.

29 de junio de 2011

- **D. José Antonio Rivera Valderrama**, Vicario Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora de la Granada, de Puebla del Río.

29 de junio de 2011

- **D. Luis Rueda Gómez**, Director del Departamento Diocesano para el Catecumenado Bautismal.

29 de junio de 2011

Ceses

- **P. Juan Dobado Fernández (OCD)**, Capellán del Convento de San José, de MM. Carmelitas Descalzas, de Sevilla y Director Espiritual de la Pontificia, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de la Estrella, Triunfo del Santo Lignum Crucis, San Francisco de Paula y Santas Justa y Rufina, de Sevilla.

- **D. José Vicente Corona Cornejo**, Capellán del Convento del Espíritu Santo, de la Orden de las Comendadoras del Espíritu Santo, de Sevilla.

- **D. Fernando Carlos Díaz Abajo**, Consiliario Diocesano de Acción Católica de Sevilla.

- **D. Pedro Sáiz Rojas**, Secretario del Consejo Diocesano de Acción Católica, de Sevilla.

- **D. Emilio Fernández Lima**, Párroco de la Parroquia de San Juan Bautista, de Alcolea del Río y Administrador Parroquial de la Parroquia de Santiago El Mayor, de Villanueva del Río y Minas.

- **D. José María Soto Marchena**, Capellán del Convento de Santa Rosalía, de MM. Capuchinas, de Sevilla.

- **D. Juan Dorado Picón**, Párroco de la Parroquia de San Bartolomé Apóstol, de Aguadulce.

- **D. Ángel Luis Bayo Vázquez**, Diácono de la Parroquia de Santa María de la Cabeza, de Sevilla.

- **D. Santiago César González Alba**, Diácono de la Parroquia de Santa María del Alcor, de El Viso del Alcor.

- **D. Ángel Puentes Arenal**, Diácono de la Parroquia de Santa María, de Carmona.
- **D. Pedro Sola Sola**, Diácono de la Parroquia de la Purísima Concepción, de Brenes.
- **P. Antonio Alcayde Peral (SSCC)**, Vicario Episcopal para la Vida Consagrada de la Archidiócesis de Sevilla.
- **D. Carlos Coloma Ruiz**, Vicario Episcopal de la Zona Oeste de la Archidiócesis de Sevilla.
- **D. Antonio Bueno Ávila**, Delegado Diocesano para el Clero y Diaconado Permanente.
- **D. Adrián José Ríos Bailón**, Delegado Diocesano de Pastoral Juventud y Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva, de Lebrija.
- **D. Juan Manuel Palma Martínez**, Delegado Diocesano de Pastoral de Migración y Párroco de la Parroquia de la Blanca Paloma, de Sevilla.
- **P. Dionisio Manso Albillos (MI)**, Delegado Diocesano de Pastoral de la Salud.
- **D. José Manuel Martínez Santana**, Delegado Diocesano de Pastoral Vocacional.
- **D. José María Estudillo Carmona**, Director para la Formación de los Aspirantes y Candidatos al Diaconado Permanente.
- **P. José María Goyarrola Queralt (LC)**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santiago El Mayor, de Écija y Capellán del Convento de San José, de MM. Carmelitas Descalzas, de Écija.
- **D. Francisco Javier Nadal Villacreces**, Párroco de la Parroquia de San Pedro Apóstol, de Peñaflor.
- **D. Andrés Ybarra Satrustegui**, Párroco de la Parroquia de San Eutropio, de Paradas.
- **D. Antero Pascual Rodríguez**, Párroco de la Parroquia del Ave María y San Luis, de Dos Hermanas.
- **D. José María Vázquez Soto**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Aire, de Sevilla.
- **D. Miguel Ángel Bernal Rodríguez**, Administrador Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Aire, de Sevilla.
- **D. Francisco Javier Pérez Mantero**, Párroco de la Parroquia de San Joaquín, de Sevilla.
- **D. Juan Luis García García**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Nicolás y Santa María la Blanca, de Sevilla.
- **D. Manuel Azcárate Cruzado**, Párroco de la Parroquia de Santa Ana, de Sevilla.
- **D. Eugenio Hernández Martínez**, Párroco de la Parroquia de San Sebastián, de Sevilla y Director Espiritual de la Real y Fervorosa Hermandad Sacramental del Señor San Sebastián, Nuestra Señora del Prado y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Victoria y María Santísima de la Paz, de Sevilla.
- **D. Isacio Siguero Muñoz**, Párroco de la Parroquia de San Lucas, de Sevilla.

- **D. Pedro Ybarra Delgado**, Párroco de la Parroquia de Santa Cruz, de Sevilla y Director Espiritual de la Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Paz y Fervorosa Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de las Misericordias y Nuestra Señora de los Dolores, Santa María de la Antigua, de Sevilla.
- **D. Eduardo Martín Clemens**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa Cruz, de Sevilla.
- **D. Manuel Soria Campos**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Mayor Dolor, de Sevilla.
- **D. Francisco Díaz Rodríguez**, Párroco de la Parroquia de Santas Justa y Rufina, de Sevilla.
- **D. Juan Manuel Contreras Jiménez**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santas Justa y Rufina.
- **P. Manuel Ruiz Martín**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Gil, de Sevilla.
- **D. Pablo Gabriel Casas Aljama**, Párroco de la Parroquia del Divino Salvador, de Castilblanco de los Arroyos.
- **D. Carlos Morón del Valle**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes y Santa Genoveva, de Sevilla.
- **D. Manuel Talavera San Román**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz, de Sevilla.
- **D. José Antonio García Benjumea**, Párroco de la Parroquia de San Pedro, de Carmona.
- **D. Francisco José Ortiz Bernal**, Párroco de la Parroquia de Santa María Mayor, de Pilas.
- **D. Francisco Javier Ojeda Flórez**, Vicario Parroquial de la Parroquia del Santo Cristo del Perdón, de Sevilla.
- **D. Pablo Sánchez Andino**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes y San Juan de Dios, de Bormujos.
- **D. Félix Alberto Mediavilla Ramos**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva, de Lebrija.
- **D. Antonio Guerra Milla**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de las Huertas, de La Puebla de los Infantes.
- **D. José Antonio Gómez Coronilla**, Párroco de la Parroquia de Santa María, de Carmona.
- **D. Adrián Sanabria Mejido**, Párroco de la Parroquia de Sebastián, de Alcalá de Guadaira.
- **D. Rafael Calderón García**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, de Osuna.
- **D. Luis Joaquín Rebolo González**, Párroco de la Parroquia de Santiago El Mayor, de Écija y Rector de la Iglesia de la Concepción (Los Descalzos) de Écija.
- **D. Ángel Fernando del Marcos Ostos**, Párroco de la Parroquia de San Fernando, de Villanueva del Río y Minas, y Director Espiritual de la Hermandad de Santa Bárbara, de Villanueva del Río y Minas.

- **D. Manuel Ávalos Fernández**, Párroco de la Parroquia de la Purísima Concepción, de Lantejuela.
- **D. Manuel Chaparro Vera**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María de las Nieves, de Olivares.
- **D. Antonio Raúl Moreno Enríquez**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Victoria, de Morón de la Frontera.
- **D. Pedro Benítez Calderón**, Párroco de la Parroquia del Buen Pastor, de Los Palacios y Villafranca.
- **D. Antonio Gómez Prieto**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Estrella, de Coria del Río.
- **D. Francisco Javier Aranda Palma**, Párroco de la Parroquia de San Roque, de Las Cabezas de San Juan.
- **Eloy Ganfornina Velázquez**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Aire, de Marismillas.
- **D. Francisco Javier Domínguez Moreno**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, de Tomares y Capellán del Convento Inmaculada Concepción, MM. Concepcionistas, de Mairena del Aljarafe.
- **D. Antonio José Barbero Figueroa**, Administrador Parroquial de la Cuasiparroquia de Santa María Fuente del Rey, de Dos Hermanas.
- **D. Manuel Marín Carmona**, Párroco de la Parroquia de Santa María de las Nieves, de Villanueva del Ariscal.
- **D. José Joaquín Sierra Silva**, Administrador Parroquial de la Parroquia Santa María de las Nieves, de Villanueva del Ariscal.
- **D. José Antonio Rivera Valderrama**, Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María Magdalena, de Arahal.
- **D. José Antonio García Benjumea**, Director del Departamento Diocesano para el Catecumenado Bautismal.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Antigua y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de los Afligidos y María Stma. de los Dolores en Su Soledad, de Albaida del Aljarafe. Decreto Prot. Nº 1624/11, de fecha 10 de junio de 2011.

Hermandad del Stmo. Sacramento, Ntro. Padre Jesús Cautivo en su Soledad, Ntra. Sra. del Juncal y María Stma. de la Esperanza, Reina de los Mártires, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1728/11, de fecha 20 de junio de 2011.

Confirmación de Juntas de Gobierno

Antigua, Fervorosa, Real e Ilustre Hermandad Servita y Archicofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz y María Stma. de los Dolores, de Las Cabezas de San Juan.

Decreto Prot. Nº 1552/11, de fecha 3 de Junio de 2011.

Real, Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo en Su Misericordia y Ntra. Sra. de los Dolores en Su Soledad Coronada, de Alcalá del Río.

Decreto Prot. Nº 1557/11, de fecha 6 de Junio de 2011.

Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de la Pura y Limpia Concepción (Postigo del Aceite), de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1579/11, de fecha 8 de Junio de 2011.

Antigua y Fervorosa Hermandad de la Santa Cruz y Cofradía de Nazarenos del

Stmo. Cristo de la Misericordia y Ntra. Sra. de la Piedad, Patriarca Bendito Señor San José y María Stma. de la Caridad, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 1595/11, de fecha 9 de Junio de 2011.

Hermandad y Cofradía de Ntro. Padre Jesús Cautivo y Ntra. Sra. del Mayor Dolor, de Paradas.
Decreto Prot. Nº 1609/11, de fecha 9 de Junio de 2011.

Antigua Hermandad de M^a Stma. del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sgda. Oración de Ntro. Sr. Jesucristo en el Huerto y Ntra. Madre y Señora de los Dolores, de Dos Hermanas.
Decreto Prot. Nº 1611/11, de fecha 9 de Junio de 2011.

Muy Antigua, Siempre Ilustre, Venerable, Pontificia, Real, Fervorosa, Humilde y Seráfica Hermandad y Archicofradía de Nazarenos de la Santísima Vera Cruz, Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Tristezas de María Santísima, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 1623/11, de fecha 10 de Junio de 2011.

Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Ntra. Sra. de la Soledad, de Mairena del Alcor.
Decreto Prot. Nº 1627/11, de fecha 10 de Junio de 2011.

Ilustre Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Columna y María Stma. de la Paciencia, de Carmona.
Decreto Prot. Nº 1633/11, de fecha 13 de Junio de 2011.

Hermandad y Cofradía de Nazarenos de San Juan Evangelista, de Herrera.
Decreto Prot. Nº 1634/11, de fecha 13 de Junio de 2011.

Pontificia y Real Archicofradía del Stmo. Cristo de la Salud en el Sgdo. Misterio de Sus Tres Necesidades al Pie de la Santa Cruz, Gloriosa Resurrección de Ntro. Sr. Jesucristo, San Francisco de Paula y Ntra. Sra. del Mayor Dolor en Su Soledad, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 1642/11, de fecha 14 de Junio de 2011.

Antigua Cofradía de Nazarenos y Santa Hermandad Sacramental del Señor Ntro. Padre Jesús Nazareno, María Stma. de las Angustias y San Juan Evangelista, de Las Cabezas de San Juan.
Decreto Prot. Nº 1644/11, de fecha 14 de Junio de 2011.

Hermandad Sacramental y Animas Benditas del Purgatorio, de Las Cabezas de San Juan.
Decreto Prot. Nº 1647/11, de fecha 14 de Junio de 2011.

Fervorosa y Trinitaria Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo y Rescatado, Ntra. Sra. del Rosario Doloroso, San Juan de Mata, San Ignacio de Loyola, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 1729/11, de fecha 22 de Junio de 2011.

Hermandad de la Santa Cruz en el Monte Calvario, Inmaculada Concepción de María y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Piedad, de El Viso del Alcor.
Decreto Prot. Nº 1744/11, de fecha 27 de Junio de 2011.

Hospitalaria Hermandad Sacramental de Congregantes de la Concepción Inmaculada de la Stma. Virgen María y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Sed y Sta. María de Consolación, Madre de la Iglesia, San Juan Evangelista y San Juan de Dios, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 1747/11, de fecha 27 de Junio de 2011.

Hermandad de la Pureza de María en Su Inmaculada Concepción, San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís, de Villanueva del Ariscal.
Decreto Prot. Nº 1748/11, de fecha 27 de Junio de 2011.

Fervorosa Hermandad Sacramental de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de la Amargura, de Castilblanco de los Arroyos.
Decreto Prot. Nº 1749/11, de fecha 27 de Junio de 2011.

Ilustre Hermandad de la Sgda. Expiración de Cristo Señor Nuestro, María Stma. de los Dolores, María Stma. del Calvario, San Juan Evangelista y San Blas, de Carmona.
Decreto Prot. Nº 1771/11, de fecha 29 de Junio de 2011.

Antigua, Pontificia, Ilustre y Fervorosa Hermandad sacramental de Dios, Ánimas Benditas del Purgatorio, Concepción Purísima de María y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo del Amor y Ntra. Sra. de la Amargura, de Alcalá de Guadaíra.
Decreto Prot. Nº 1784/11, de fecha 29 de Junio de 2011.

Muy Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, de Mairena del Aljarafe.
Decreto Prot. Nº 1785/11, de fecha 29 de Junio de 2011.

Hermandad y Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, María Stma. de los Dolores y Stmo. Cristo del Amor en Su Sgda. Entrada en Jerusalén, de La Campana.
Decreto Prot. Nº 1788/11, de fecha 29 de Junio de 2011.

Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Silencio en el Desprecio de Herodes, M^a Stma. de la

Amargura, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 1851/11, de fecha 30 de Junio de 2011.

Hermandad del Stmo. Cristo de la Expiración, Ntra. Sra. de los Dolores y Ntro.
Padre Jesús Nazareno de la Misericordia, de Ecija.
Decreto Prot. Nº 1857/11, de fecha 30 de Junio de 2011.

Conferencia Episcopal Española

CCXX Comisión Permanente

**NOTA DE PRENSA FINAL DE LA CCXX REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CEE
22 de junio de 2011**

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su CCXX reunión los días 21 y 22 de junio de 2011. Ha sido la primera tras la renovación de cargos efectuada en la pasada Asamblea Plenaria, que tuvo lugar del 28 de febrero al 4 de marzo.

Un Proyecto de Ley que podría suponer una legalización encubierta de prácticas eutanásicas

Los obispos han estudiado el Proyecto de Ley Reguladora de los Derechos de la persona ante el proceso final de la vida y han aprobado una amplia Declaración que se publicará íntegramente el próximo lunes día 27.

En el texto, que lleva por título Declaración con motivo del "Proyecto de Ley Reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida", los obispos recuerdan las numerosas ocasiones en las que la Conferencia Episcopal Española ha hecho oír su voz para anunciar el Evangelio de la Vida, según el cual "la vida de cada persona es sagrada, también cuando es débil, sufriente o

se encuentra al final de su tiempo en la tierra” y que “las leyes han de proteger siempre su dignidad y garantizar su cuidado”.

En la Declaración se reconoce la intención laudable del Proyecto, que, según se explicita en el propio texto legal, es proteger la dignidad de la persona en el final de la vida sin despenalizar la eutanasia. Sin embargo, los obispos señalan que “una concepción de la autonomía de la persona, como prácticamente absoluta, y el peso que se le da a tal autonomía en el desarrollo de la Ley acaban por desvirtuar la intención declarada y por sobrepasar el límite propuesto de no dar cabida a la eutanasia”. El propio concepto de dignidad humana queda negativamente afectado, “puesto que parece sostenerse implícitamente que una vida humana podría carecer de dignidad tutelable en el momento en el que así lo dispusiera autónomamente la parte interesada e incluso eventualmente un tercero”.

El texto aprobado por los obispos señala también que el Proyecto de Ley emplea una definición reductiva del concepto de eutanasia, con la que se deja la puerta abierta a ciertas omisiones voluntarias que pueden causar la muerte o que buscan de modo directo su aceleración. Se señalan algunas conductas eutanásicas a las que se daría cobertura legal como, por ejemplo, la posible sedación inadecuada, el abandono terapéutico o la omisión de los cuidados debidos.

La Declaración episcopal se muestra crítica con el trato que recibe en la Ley el derecho humano fundamental de libertad religiosa, con el hecho de que los profesionales de la sanidad queden prácticamente reducidos a ejecutores de la voluntad de los pacientes y con que no les sea reconocido el derecho a la objeción de conciencia.

Por último, el texto vuelve a proponer un modelo de Testamento Vital, acorde con la Doctrina Católica, que es una redacción actualizada del que ya ofreció en su momento la Conferencia Episcopal Española.

Plan Pastoral

La Comisión Permanente ha comenzado el trabajo para elaborar un nuevo Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal, que previsiblemente se desarrollará en el amplio marco de la Nueva Evangelización. La redacción se llevará a cabo en el próximo otoño para que puedan incluirse las enseñanzas del Santo Padre durante la Jornada Mundial de la Juventud. La previsión es que se pueda presentar un texto a la Comisión Permanente de octubre con el fin de que pueda pasar a la aprobación de la próxima Asamblea Plenaria.

Acaba de finalizar el plan anterior, correspondiente al quinquenio 2006-2010, titulado “Yo soy el Pan de Vida (Jn 6,35). Vivir de la Eucaristía”.

Otros documentos

Los obispos han revisado las enmiendas introducidas, por indicación de la Asamblea Plenaria del pasado mes de marzo, en el documento "La transmisión de la fe. Orientaciones para la acción coordinada de la parroquia, la familia y la escuela". La Asamblea Plenaria había encargado a la Permanente la verificación del texto final. Ahora, el documento ha sido remitido de nuevo a la Comisión Episcopal de Enseñanza para una nueva mejora redaccional.

Adhesión al Papa Benedicto XVI con motivo del 60º aniversario de su ordenación sacerdotal

Los obispos han querido mostrar su adhesión al Santo Padre, con motivo del 60º aniversario de su ordenación sacerdotal. Se unen así a las iniciativas que han puesto en marcha diferentes diócesis españolas para responder a la invitación realizada por la Congregación para el Clero, que ha pedido a los católicos de todo el mundo celebrar, entre el 29 de junio y el 1 de julio próximos, sesenta horas de adoración eucarística por las intenciones del Papa, por la Iglesia y por el mundo, por los sacerdotes, por el clero y por las vocaciones sacerdotales.

Benedicto XVI fue ordenado sacerdote en la catedral de Frisinga, por el cardenal von Fulhaber, en la festividad de los santos Pedro y Pablo: el 29 de junio de 1951, el mismo día que su hermano mayor Georg.

Donativo de 500.000 euros para la diócesis de Cartagena

La Permanente ha aprobado un donativo de 500.000 euros, con posibilidad de una nueva concesión en otoño, para la diócesis de Cartagena como ayuda a la reconstrucción de las iglesias de Lorca, que se vieron gravemente dañadas por el terremoto del pasado 11 de mayo. El Presidente de la CEE envió ya entonces una carta de condolencia, en nombre de todos los obispos, a Mons. Lorca Planes, Obispo de Cartagena, en el que solidarizaba con los afectados, y en particular oraba por las víctimas, deseaba la recuperación de los heridos y la vuelta a la normalidad del querido pueblo lorquino.

Calendario de la CEE para el año 2012

Se ha aprobado el calendario de reuniones de los órganos de la CEE para el año 2012. Las Asambleas Plenarias tendrán lugar del 23 al 27 de abril y del 19 al 23 de noviembre. Las reuniones de la Comisión Permanente se celebrarán los días 28 y 29 de febrero; 19 y 20 de junio y 2 y 3 de octubre.

Como es habitual, se han abordado diversos asuntos de seguimiento y temas económicos. Las distintas Comisiones Episcopales también han informado sobre el cumplimiento del Plan Pastoral.

Nombramientos de Directores de Secretariados de la CEE

De acuerdo con el artículo 10,3 del Reglamento de las Comisiones Episcopales de la CEE, los Directores de Secretariado son nombrados por un plazo de tres años, pasado este tiempo, y dentro de los seis meses siguientes, se decidirá si se les renueva el nombramiento por otro plazo de la misma duración. El nombramiento corresponde a la Comisión Permanente a propuesta del Presidente de la Comisión Episcopal interesada, después de haber oído al Secretario General (Estatutos, art. 23, 14º).

Así, la Comisión Permanente, como es habitual tras la Asamblea de renovación de cargos, ha renovado a los Directores de los siguientes Secretariados:

Mons. D. Antonio Cartagena Ruiz, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.

Rvdo. D. José Rico Pavés, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.

Rvdo. D. Modesto Romero Cid, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

P. Juan María Canals Casas, CMF, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Liturgia.

P. José Luis Pinilla Martín, SJ, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones.

Rvdo. D. Anastasio Gil García, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias.

Rvdo. D. Fernando Fuentes Alcántara, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social.

Rvdo. D. Manuel Iñiguez Ruiz de Clavijo, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural.

Rvdo. D. Ángel Javier Pérez Pueyo, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades.

D^a Lourdes Grosso García, M.Id., como Directora del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada.

Rvdo. D. Agustín del Agua Pérez, como Director del Secretariado de la Subcomisión Episcopal de Universidades.

Además, ha nombrado a los Directores de los siguientes Secretariados:

Rvdo. D. Santiago Bohigues Fernández, sacerdote de la Archidiócesis de Valencia, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero.

Rvdo. D. José Gabriel Vera Beorlegui, sacerdote de la Archidiócesis de Pamplona, como Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social.

Rvdo. D. Manuel Enrique Barrios Prieto, sacerdote de la Archidiócesis de Madrid, Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.

Rvdo. D. Juan Martínez Sáez, sacerdote de la Fraternidad Misionera Verbum Dei, como Director del Fondo Nueva Evangelización.

Por otro lado, la Comisión Permanente ha autorizado al Presidente de la Comisión Episcopal de Migraciones, Mons. D. Ciriaco Benavente Mateos, para que proceda al nombramiento del Rvdo. D. Alberto Sirvent Carbonell, sacerdote de la diócesis de Orihuela-Alicante, como Director del Departamento de Apostolado del Mar.

Otros nombramientos

Rvdo. D. Luis Rodríguez Álvarez, sacerdote de la Diócesis de Orense, como Consiliario General de la Asociación "Scouts de Galicia" (ECG).

D. Daniel Malmierca Sánchez, laico de la Archidiócesis de Madrid, como Presidente Nacional de "Juventudes Marianas Vicencianas" (JMV).

D^a María Lilian López Toledo, laica de la Diócesis de Canarias, reelegida como Presidenta General del Movimiento de Acción Católica "Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad" (FRATER).

Rvdo. D. José María López López, sacerdote de la Diócesis de Segovia, como Consiliario General del Movimiento de Acción Católica "Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad" (FRATER).

Rvdo. D. Pedro María Zalbide Zaballa, sacerdote de la Diócesis de Bilbao, como Consiliario General del Movimiento "Vida Ascendente".

Declaración de la CCXX Comisión Permanente

DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL "PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA ANTE EL PROCESO FINAL DE LA VIDA" 22 de junio de 2011

1.- En España, como en otros lugares del mundo occidental, se discute y se legisla desde hace años acerca del mejor modo de afrontar la muerte como corresponde a ese momento tan delicado y fundamental de la vida humana. La actualidad de la cuestión viene dada por diversos motivos. Es posible que el más determinante de ellos se halle en los avances de la medicina, que si, por una parte, han permitido alargar el tiempo de la vida, por otra, ocasionan con frecuencia situaciones complejas en los momentos finales, en las que se ha hecho más difícil distinguir entre lo natural y lo artificial, entre el dolor inevitable y el sufrimiento debido a determinadas intervenciones de las nuevas técnicas médicas. Además, la mayor frecuencia con la que las personas llegan a edades avanzadas, en situaciones de debilidad, ha replanteado también la cuestión del sentido de la vida humana en esas condiciones.

2.- En diversas ocasiones que demandaban una palabra de clarificación a este respecto, a la luz del Evangelio de la vida y de los derechos fundamentales de la persona, la Conferencia Episcopal ha hecho oír su voz a través de sus diferentes organismos (1). Los principios básicos de la doctrina católica sobre "el Evangelio de la vida humana", en todos sus aspectos y, por tanto, también en los referentes al "respeto y cuidado de la vida humana doliente y terminal" se hallan luminosamente sintetizados en el tercer capítulo de la Instrucción Pastoral de la Asamblea Plenaria titulada La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad (2).

3.- El Gobierno de la Nación ha aprobado el pasado día 17 de junio un "Proyecto de Ley Reguladora de los Derechos de la Persona ante el Proceso Final de la Vida" que aborda por primera vez esta cuestión en una posible norma para toda España (3). Deseamos hacer pública nuestra valoración del mismo para contribuir al necesario y pausado debate público sobre una cuestión de tanta relevancia y para ayudar a los católicos y a todos los que deseen escucharnos a formarse un juicio ponderado y acorde con el Evangelio y con los derechos fundamentales del ser humano.

4.- Con este propósito, recordamos primero sucintamente los principios básicos del Evangelio de la vida y ofrecemos luego nuestra valoración del Proyecto a la luz de tales principios.

PARTE PRIMERA El Evangelio de la vida: la vida de cada persona es sagrada, también cuando es débil, sufriente o se encuentra al final de su tiempo en la tierra; las leyes han de proteger siempre su dignidad y garantizar su cuidado (4)

La dignidad de la vida humana y su carácter sagrado

5.- Cuando hablamos de dignidad humana, nos referimos al valor incomparable de cada ser humano concreto. Cada vida humana aparece ante nosotros como algo único, irrepetible e insustituible; su valor no se puede medir en relación con ningún objeto, ni siquiera por comparación con ninguna otra persona; cada ser humano es, en este sentido, un valor absoluto.

6.- La revelación de Dios en Jesucristo nos desvela la última razón de ser de la sublime dignidad que posee cada ser humano, pues nos manifiesta que el origen y el destino de cada hombre está en el Amor que Dios mismo es. (...) Los seres humanos no somos Dios, no somos dioses, somos criaturas finitas. Pero Dios nos quiere con Él. Por eso nos crea: sin motivo alguno de mera razón, sino, por pura generosidad y gratuidad, desea hacernos partícipes libres de su vida divina, es decir, de su Amor eterno. La vida humana es, por eso, sagrada.

Dignificación del sufrimiento y de la muerte, frente a falsos criterios de "calidad de vida" y de "autonomía" del paciente

7.- Cuando la existencia se rige por los criterios de una 'calidad de vida' definida principalmente por el bienestar subjetivo medido sólo en términos materiales y utilitarios, las palabras 'enfermedad', 'dolor' y 'muerte' no pueden tener sentido humano alguno. Si a esto añadimos una concepción de la libertad como mera capacidad de realizar los propios deseos, [sin referencia al bien objetivo], entonces no es extraño que, en esas circunstancias, se pretenda justificar e incluso exaltar el suicidio como si fuera un acto humano responsable y hasta heroico. La vuelta a la legitimación social de la eutanasia, fenómeno bastante común en las culturas paganas precristianas, se presenta hoy, con llamativo individualismo antisocial, como un acto más de la elección del individuo sobre lo suyo: en este caso, sobre la propia vida carente ya de 'calidad'.

8.- El Evangelio de la vida fortalece a la razón humana para entender la verdadera dignidad de las personas y respetarla. Unidos al misterio pascual de Cristo, el sufrimiento y la muerte aparecen iluminados por la luz de aquel Amor originario, el amor de Dios, que, en la Cruz y Resurrección del Salvador, se nos revela más fuerte que el pecado y que la muerte. De este modo, la fe cristiana confirma y supera lo que intuye el corazón humano: que la vida es capaz de desbordar sus precarias condiciones temporales y espaciales, porque es, de alguna manera, eterna. Jesucristo resucitado pone ante nuestros

ojos asombrados el futuro que Dios ofrece a la vida de cada ser humano: la glorificación de nuestro cuerpo mortal.

9.- La esperanza de la resurrección y la Vida eterna nos ayuda no sólo a encontrar el sentido oculto en el dolor y la muerte, sino también a comprender que nuestra vida no es comparable a ninguna de nuestras posesiones. La vida es nuestra, somos responsables de ella, pero propiamente no nos pertenece. Si hubiera que hablar de un propietario de nuestra vida, ése sería quien nos la ha dado: el Creador. Pero Él tampoco es un dueño cualquiera. Él es la Vida y el Amor. Es decir, que nuestro verdadero Señor -¡gracias a Dios! - no es nuestro pequeño "yo", frágil y caduco, sino la Vida y el Amor eternos. No es razonable que queramos convertirnos en dueños de nuestras vidas. Lo sabe nuestra razón, que conoce la existencia de bienes indisponibles para nosotros, como, por ejemplo, la libertad, y, en la base de todos ellos, la vida misma. La fe ilumina y robustece este saber.

10.- La vida humana tiene un sentido más allá de ella misma por el que vale la pena entregarla. El sufrimiento, la debilidad y la muerte no son capaces, de por sí, de privarla de sentido. Hay que saber integrar esos lados oscuros de la existencia en el sentido integral de la vida humana. El sufrimiento puede deshumanizar a quien no acierta a integrarlo, pero puede ser también fuente de verdadera liberación y humanización. No porque el dolor ni la muerte sean buenos, sino porque el Amor de Dios es capaz de darles un sentido. No se trata de elegir el dolor o la muerte sin más. Eso es justamente lo que los deshumanizaría. Lo que importa es vivir el dolor y la muerte misma como actos de amor, de entrega de la Vida a Aquel de quien la hemos recibido. Ahí radica el verdadero secreto de la dignificación del sufrimiento y de la muerte.

La muerte no debe ser causada (no a la eutanasia), pero tampoco absurdamente retrasada (no al encarnizamiento terapéutico)

11.- Hemos de renovar la condena explícita de la eutanasia como contradicción grave con el sentido de la vida humana. Rechazamos la eutanasia en sentido verdadero y propio, es decir, 'una acción o una omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor' (5). En cambio, no son eutanasia propiamente dicha y, por tanto, 'no son moralmente rechazables acciones y omisiones que no causan la muerte por su propia naturaleza e intención. Por ejemplo, la administración adecuada de calmantes (aunque ello tenga como consecuencia el acortamiento de la vida) o la renuncia a terapias desproporcionadas (al llamado encarnizamiento terapéutico), que retrasan forzosamente la muerte a costa del sufrimiento del moribundo y de sus familiares. La muerte no debe ser causada, pero tampoco absurdamente retrasada' (6).

Es posible redactar un "testamento vital"

12.- Respondiendo a los criterios enunciados, la Conferencia Episcopal ofreció en su momento un modelo de manifestación anticipada de voluntad, que presentamos de nuevo, como apéndice de esta declaración, en redacción actualizada. Quienes desearan firmar un documento de este tipo podrán encontrar en este 'testamento vital' un modelo acorde con la doctrina católica y con los derechos fundamentales de la persona, lo cual no siempre es así en otros modelos.

La legalización expresa o encubierta de la eutanasia, en realidad va en contra de los más débiles

13.- La legalización de la eutanasia es inaceptable no sólo porque supondría la legitimación de un grave mal moral, sino también porque crearía una intolerable presión social sobre los ancianos, discapacitados o incapacitados y todos aquellos cuyas vidas pudieran ser consideradas como de "baja calidad" y como cargas sociales; conduciría -como muestra la experiencia- a verdaderos homicidios, más allá de la supuesta voluntariedad de los pacientes, e introduciría en las familias y las instituciones sanitarias la desconfianza y el temor ante la depreciación y la mercantilización de la vida humana.

El objetivo de la legislación sobre el final de la vida ha de ser garantizar el cuidado del moribundo, en lugar de recurrir a falsos criterios de "calidad de vida" y de "autonomía" para, en realidad, desproteger su dignidad y su derecho a la vida.

14.- La complejidad creciente de los medios técnicos hoy capaces de alargar la vida de los enfermos y de los mayores crea ciertamente situaciones y problemas nuevos que es necesario saber valorar bien en cada caso. Pero lo más importante, sin duda, es que el esfuerzo grande que nuestra sociedad hace en el cuidado de los enfermos, crezca todavía más en el respeto a la dignidad de cada vida humana. La atención sanitaria no puede reducirse a la sola técnica, ha de ser una atención a la vez profesional y familiar.

15.- En nuestra sociedad, que cada día tiene mayor proporción de personas ancianas, las instituciones geriátricas y sanitarias -especialmente las unidades de dolor y de cuidados paliativos- han de estar [bien dotadas] y coordinadas con las familias y éstas, por su parte, ya que son el ambiente propio y originario del cuidado de los mayores y de los enfermos, han de recibir el apoyo social y económico necesario para prestar este impagable servicio al bien común. La familia es el lugar natural del origen y del ocaso de la vida. Si es valorada y reconocida como tal, no será la falsa compasión, que mata, la que tenga la

última palabra, sino el amor verdadero, que vela por la vida, aun a costa del propio sacrificio.

Denunciar la posible legalización encubierta de la eutanasia es un deber moral y democrático

16.- Cuando afirmamos que es intolerable la legalización abierta o encubierta de la eutanasia, no estamos poniendo en cuestión la organización democrática de la vida pública, ni estamos tratando de imponer una concepción moral privada al conjunto de la vida social. Sostenemos sencillamente que las leyes no son justas por el mero hecho de haber sido aprobadas por las correspondientes mayorías, sino por su adecuación a la dignidad de la persona humana.

17.- No identificamos el orden legal con el moral. Somos, por tanto, conscientes de que, en ocasiones, las leyes, en aras del bien común, tendrán que tolerar y regular situaciones y conductas desordenadas. Pero esto no podrá nunca ser así cuando lo que está en juego es un derecho fundamental, como es el derecho a la vida. Las leyes que toleran e incluso regulan las violaciones del derecho a la vida son gravemente injustas y no deben ser obedecidas. Es más, esas leyes ponen en cuestión la legitimidad de los poderes públicos que las elaboran y aprueban. Es necesario denunciarlas y procurar, con todos los medios democráticos disponibles, que sean abolidas, modificadas o bien, en su caso, no aprobadas.

El derecho a la objeción de conciencia

18.- En un asunto tan importante ha de quedar claro, también legalmente, que las personas que se pueden ver profesionalmente implicadas en situaciones que conllevan ataques 'legales' a la vida humana, tienen derecho a la objeción de conciencia y a no ser perjudicadas de ningún modo por el ejercicio de este derecho. Ante el vacío legal existente, se hace más necesaria hoy la regulación de este derecho fundamental.

PARTE SEGUNDA Un Proyecto que podría suponer una legalización encubierta de prácticas eutanásicas y que no tutela bien el derecho fundamental de libertad religiosa

Intención laudable: proteger la dignidad de la persona en el final de la vida sin despenalizar la eutanasia

19.- El texto que valoramos persigue una finalidad ciertamente positiva: "La presente Ley tiene por objeto asegurar la protección de la dignidad de las

personas en el proceso final de la vida” (art. 1), concretamente, de quienes se encuentran en situación terminal o de agonía (art. 2).

20.- Con este fin, se propone “garantizar el pleno derecho de (la) libre voluntad” (art.1) de las personas que se hallan en esa situación, sin alterar para ello “la tipificación penal vigente de la eutanasia o suicidio asistido” (Exp. de motivos).

Enfoque unilateral: la supuesta autonomía absoluta del paciente

21.- Sin embargo, una concepción de la autonomía de la persona, como prácticamente absoluta, y el peso que se le da a tal autonomía en el desarrollo de la Ley acaban por desvirtuar la intención declarada y por sobrepasar el límite propuesto de no dar cabida a la eutanasia.

22.- En efecto, la “inequívoca afirmación y salvaguarda de la autonomía de la voluntad de los pacientes” (E.d.m.), a quienes se otorga el “derecho a decidir libremente sobre las intervenciones y el tratamiento a seguir” (art. 4), conduce a que se les conceda la capacidad de “rechazar las intervenciones y los tratamientos propuestos por los profesionales, aun en los casos en que esta decisión pudiera tener el efecto de acortar su vida o ponerla en peligro inminente” (art. 6. 1).

23.- Como este planteamiento constituye la espina dorsal de la argumentación del Anteproyecto, quedan inevitablemente fuera de su atención determinadas distinciones y limitaciones que son fundamentales para la tutela efectiva de la dignidad de la persona y de su derecho a la vida. Es más, el propio concepto de dignidad humana queda también negativamente afectado, puesto que parece sostenerse implícitamente que una vida humana podría carecer de dignidad tutelable en el momento en el que así lo dispusiera autónomamente la parte interesada e incluso eventualmente un tercero (7).

Definición reductiva del concepto de eutanasia

24.- Entre las cuestiones carentes de suficiente precisión se encuentra el concepto mismo de eutanasia o suicidio asistido, concebidos como “la acción de causar o cooperar activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro” (E.d.m., según el Código Penal), por petición de quien padece una enfermedad mortal o graves y permanentes padecimientos. Con esta definición reductiva, centrada sólo en las acciones directas, se deja abierta la puerta a las omisiones voluntarias que pueden causar la muerte o que buscan de modo directo su aceleración. Así lo confirman otras disposiciones concretas, encaminadas a legalizar tales omisiones.

Conductas eutanásicas a las que se daría cobertura legal

25.- Entre las conductas eutanásicas que se legalizarían con esta Ley está, en primer lugar, la posible sedación inadecuada. El Anteproyecto establece que las personas que se hallen en el proceso final de su vida tienen derecho "a recibir, cuando lo necesiten, sedación paliativa, aunque ello implique un acortamiento de la vida" (art. 11. 2c). Más adelante, en el art. 17. 2, se somete la sedación a criterios de proporcionalidad. Sin embargo, ya el hecho de que la administración de la sedación resulte apropiada o no es algo que depende del juicio médico y no de la voluntad del paciente, lo cual no queda claro en este texto que consagra el tratamiento específico de la sedación como un "derecho" de este último. Además, no queda tampoco claro el modo en que la proporcionalidad sea aplicada a la sedación, condición necesaria para que no se use de hecho como un medio para causar la muerte.

26.- En segundo lugar, el abandono terapéutico o la omisión de los cuidados debidos también podrían tener cobertura legal si este Proyecto se convirtiera en Ley. La obligación moral de no interrumpir las curas normales debidas al enfermo no aparece afirmada en el texto. Éste se contenta con establecer las "actuaciones sanitarias que garanticen su debido cuidado y bienestar" (art. 17, 2) como ambiguo límite del derecho de los pacientes a rechazar tratamientos y de la correlativa obligación de los profesionales de la salud de reducir el esfuerzo terapéutico. Entre los aspectos que han de incluirse en el "debido cuidado" se hallan siempre la alimentación y la hidratación. Pero el texto tampoco contempla estos cuidados necesarios, dejando así abierta la puerta a conductas eutanásicas por omisión de cuidados debidos. Cuando el Anteproyecto dispone que es necesario evitar "la adopción o el mantenimiento de intervenciones y medidas de soporte vital carentes de utilidad clínica" (17. 2), permanece en una ambigüedad de consecuencias morales y jurídicas graves al no definir en qué consisten esas "medidas de soporte vital", que pueden ser apropiadas o no serlo.

Los profesionales de la sanidad, reducidos a ejecutores de la voluntad de los pacientes, a quienes ni siquiera les es reconocido el derecho de objeción de conciencia

27.- En su excesivo empeño por tutelar la autonomía de los pacientes, el Proyecto convierte a los médicos y demás profesionales de la sanidad prácticamente en meros ejecutores de las decisiones de aquellos: "Los profesionales sanitarios están obligados a respetar la voluntad manifestada por el paciente sobre los cuidados y el tratamiento asistencial que desea recibir en el proceso final de su vida, en los términos establecidos en esta Ley" (16. 1). Parece que estos profesionales tienen sólo obligaciones y no derechos, de los que nunca se habla. Pero los profesionales de la sanidad también tienen el derecho de que sean

respetadas sus opiniones y actuaciones cuando, de acuerdo con una buena práctica médica, buscan el mejor tratamiento del paciente en orden a promover su salud y su cuidado. Tienen derecho a que no se les impongan criterios o actuaciones que resulten contrarios a la finalidad básica del acto médico, que es siempre el cuidado del enfermo. Un buen texto legal en esta materia habría de conciliar los derechos de los pacientes con los de los médicos. Cada uno tiene su propia responsabilidad en la alianza terapéutica que se ha de establecer entre ambos si se quiere conseguir la relación adecuada entre el enfermo y el médico. No puede ser que éste quede exonerado de toda responsabilidad moral y legal, como parece indicarse (art. 15. 3) y que aquél resulte habilitado para tomar prácticamente cualquier decisión. Resulta muy significativo a este último respecto que la Disposición adicional primera de este Proyecto, al ordenar una nueva redacción del artículo 11 de la Ley de autonomía del paciente, de 2002, suprima el párrafo que establece que "no serán aplicadas las instrucciones previas [del paciente] contrarias al ordenamiento jurídico, a la *lex artis*, ni las que no se correspondan con el supuesto de hecho que el interesado haya previsto en el momento de manifestarlas". Desaparece, por tanto, el criterio de la *lex artis* -o buena práctica médica- como límite a la absoluta autonomía del paciente terminal.

28.- El Proyecto no alude en ningún momento al derecho a la objeción de conciencia que debería reconocerse y garantizarse al personal sanitario en su mayor amplitud posible. También habría de constar que el ideario católico de un centro sanitario será debidamente respetado.

Maltratado el derecho humano de libertad religiosa

29.- En las enfermedades graves y más aún en cuando se acerca la muerte, las personas se encuentran por lo general especialmente necesitadas y deseosas de asistencia religiosa. Se trata de un hecho coherente con la naturaleza religiosa del ser humano que encuentra su reflejo en las correspondientes constataciones sociológicas.

30.- Sin embargo, el presente Proyecto ni siquiera menciona el derecho fundamental de libertad religiosa, como es reconocido por la Constitución en su artículo 16. 1. Esto es algo llamativo, porque la naturaleza propia de las situaciones que regula están cargadas -como acabamos de apuntar- de hondos significados religiosos y exigirían ya de por sí ser tratadas en un marco legal que explicita y tutele positivamente ese derecho fundamental. Pero además, la mencionada ausencia resulta todavía menos explicable si se recuerda que el enfoque adoptado por el texto es el del máximo desarrollo de los derechos fundamentales de la persona que se halla en las circunstancias citadas (8).

31.- En cambio, el texto legal proyectado formula un nuevo derecho al que llama "derecho al acompañamiento" (art. 12), dentro el cual incluye una denominada "asistencia espiritual o religiosa" de la que se dice que los pacientes "tendrán derecho recibir (la)" si ellos se la "procuran", de acuerdo con sus convicciones y creencias, y "siempre que ello resulte compatible con el conjunto de medidas sanitarias necesarias para ofrecer una atención de calidad".

32.- El derecho de libertad religiosa, en cuanto derecho humano fundamental y primario, no puede ser reducido por una Ley a la mera tolerancia de la práctica religiosa, como aquí se hace, sometida además de modo absoluto a condicionamientos jurídicos indeterminados y en manos de terceros (la compatibilidad con el "conjunto de medidas sanitarias"). Una Ley justa y acorde con la Constitución en este punto debería prever el reconocimiento del derecho de libertad religiosa de modo explícito y positivo. Que los pacientes tengan derecho al ejercicio de sus convicciones religiosas supone que el Estado, por su parte, ha de garantizar y favorecer el ejercicio de ese derecho fundamental, sin perjuicio de su justa laicidad.

33.- A este respecto se debería hacer mención genérica de los Acuerdos internacionales o Convenios de colaboración con las confesiones religiosas, en el derecho transitorio, especificando que la asistencia religiosa se realizará en el marco de tales instrumentos jurídicos. En el caso particular de la Iglesia católica, es aquí pertinente el artículo IV del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos.

Otras carencias del Proyecto

34.- No quedan suficientemente claras en este texto otras cuestiones de poca relevancia, que nos limitamos a enumerar. El significado de "deterioro extremo" (E. d. m.), no parece que pueda calificar siempre una fase terminal. La información a la que se tiene derecho debe ser "clara y comprensible", se dice en el art. 5.1., pero habría que añadir que debería ser continuamente actualizada y verificada respecto de su efectiva comprensión. A los menores emancipados o con 16 años cumplidos se les otorga la misma capacidad de decidir sobre sus tratamientos que a los mayores de edad, lo cual va en detrimento de la responsabilidad de los padres (cf. art. 7). El artículo 16 protege poco al enfermo de posibles intereses injustos de familiares y profesionales a la hora de valorar su incapacidad de hecho. En el artículo 20 se dice que los comités de ética asistencial "podrán acordar protocolos de actuación para garantizar la aplicación efectiva de lo previsto en esta Ley", siendo así que, por estatutos, dichos comités tienen carácter sólo consultivo.

Conclusiones

35.- Sintetizamos como sigue nuestra valoración de Proyecto de Ley objeto de esta Declaración:

1. El Proyecto pretende dar expresión a un nuevo enfoque legal que supere un enfoque asistencialista y dé paso a otro basado en el reconocimiento de los derechos de la persona en el contexto de las nuevas situaciones creadas por los avances de la medicina. Pero no lo consigue.
2. No logra garantizar, como desea, la dignidad y los derechos de las personas en el proceso del final de su vida temporal, sino que deja puertas abiertas a la legalización de conductas eutanásicas, que lesionarían gravemente los derechos de la persona a que su dignidad y su vida sean respetadas.
3. El erróneo tratamiento del derecho fundamental de libertad religiosa supone un retroceso respecto de la legislación vigente.
4. Ni siquiera se alude al derecho a la objeción de conciencia, que debería reconocerse y garantizarse al personal sanitario.
5. La indefinición y la ambigüedad de los planteamientos lastran el Proyecto en su conjunto, de modo que, de ser aprobado, conduciría a una situación en la que los derechos de la persona en el campo del que se trata estarían peor tutelados que con la legislación actual.

Con esta declaración queremos contribuir a una convivencia más humana en nuestra sociedad, la cual sólo puede darse cuando las leyes reconocen los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana y tutelan el ejercicio efectivo de los mismos.

NOTAS

(1) Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Sobre la eutanasia* (15 de abril de 1986); Comité Episcopal para la Defensa de la Vida, *La eutanasia. Cien cuestiones y respuestas* (14 de febrero de 1993); Comisión Permanente, *Declaración La eutanasia es inmoral y antisocial* (18 de febrero de 1998). En: L. M. Vives Soto (Ed.), *La vida humana, don precioso de Dios. Documentos de la Conferencia Episcopal Española sobre la vida 1974-2006*, Édice, Madrid 2006, 235-340; también en: www.conferenciaepiscopal.es/ (Sección Documentos)

(2) LXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Instr. Past. *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (27 de abril de 2001), esp. Capítulo 3, "El Evangelio de la vida humana". En: *Boletín Oficial de*

la Conferencia Episcopal Española 16 (2001) 12-60; y en: L. M. Vives Soto (Ed.), o. c., 45-63; también en: www.conferenciaepiscopal.es (Sección Documentos)

(3) Existen ya normas emanadas de cuerpos legislativos autonómicos sobre las que se han pronunciado en su momento los obispos de esos lugares. Así, sobre el "Proyecto de Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte", de la Junta de Andalucía, los Obispos de Andalucía publicaron una Nota el 22 de febrero de 2010; y sobre la "Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Morir y de la Muerte", del Parlamento de Aragón, los obispos de Aragón publicaron una Carta Pastoral el 24 de abril de 2011.

(4) En toda esta primera parte seguimos casi siempre literalmente el tercer capítulo de la Instrucción Pastoral de la LXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad (27 de abril de 2001), números 101 al 128.

(5) Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae*, 65.

(6) Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, Declaración La eutanasia es inmoral y antisocial, 6.

(7) En la Exposición de motivos se dice explícitamente que "el proceso final de la vida, concebido como un final próximo e irreversible, eventualmente doloroso" sería también "lesivo de la dignidad de quien lo padece"; una afirmación que no sólo resulta antropológicamente inaceptable, sino también posiblemente contraria a la Constitución.

(8) La Exposición de motivos del Proyecto se refiere a la Constitución española, donde ésta reconoce varios derechos fundamentales como la dignidad (art. 10), la vida y la integridad física (art. 15) o la intimidad (art. 18. 1) e incluso la salud (art. 43), que, atendiendo a la sistemática constitucional, no es ya un derecho fundamental, sino un principio rector de la política social y económica.

APÉNDICE

Testamento vital

A mi familia, a mi médico, a mi sacerdote, a mi notario:

Si me llega el momento en que no pueda expresar mi voluntad acerca de los tratamientos médicos que se me vayan a aplicar, deseo y pido que esta declaración sea considerada como expresión formal de mi voluntad, asumida de

forma consciente, responsable y libre, y que sea respetada como si se tratara de un testamento.

Considero que la vida en este mundo es un don y una bendición de Dios, pero no es el valor supremo y absoluto. Sé que la muerte es inevitable y pone fin a mi existencia terrena, pero creo que me abre el camino a la vida que no se acaba, junto a Dios.

Por ello, yo, el que suscribe, pido que si por mi enfermedad llegara a estar en situación crítica irrecuperable, no se me mantenga en vida por medio de tratamientos desproporcionados; que no se me aplique la eutanasia (ningún acto u omisión que por su naturaleza y en su intención me cause la muerte) y que se me administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos.

Pido igualmente ayuda para asumir cristiana y humanamente mi propia muerte. Deseo poder prepararme para este acontecimiento en paz, con la compañía de mis seres queridos y el consuelo de mi fe cristiana, también por medio de los sacramentos.

Suscribo esta declaración después de una madura reflexión. Y pido que los que tengáis que cuidarme respetéis mi voluntad. Designo para velar por el cumplimiento de esta voluntad, cuando yo mismo no pueda hacerlo, a..... Faculto a esta misma persona para que, en este supuesto, pueda tomar en mi nombre, las decisiones pertinentes. Para atenuaros cualquier posible sentimiento de culpa, he redactado y firmo esta declaración.

Nombre y apellidos:

Firma:

Lugar y fecha:

Santa Sede

Homilía

HOMILÍA EN LA SOLEMNIDAD DE LOS SANTOS PEDRO Y PABLO MEMORIA ÍNTIMA DE SESENTA AÑOS DE SACERDOCIO 29 de junio de 2011

Queridos hermanos y hermanas:

«Non iam dicam servos, sed amicos» - «Ya no os llamo siervos, sino amigos» (cf. Jn 15,15). Sesenta años después de mi Ordenación sacerdotal, siento todavía resonar en mi interior estas palabras de Jesús, que nuestro gran Arzobispo, el Cardenal Faulhaber, con la voz ya un poco débil pero firme, nos dirigió a los nuevos sacerdotes al final de la ceremonia de Ordenación. Según las normas litúrgicas de aquel tiempo, esta aclamación significaba entonces conferir explícitamente a los nuevos sacerdotes el mandato de perdonar los pecados. «Ya no siervos, sino amigos»: yo sabía y sentía que, en ese momento, esta no era sólo una palabra «ceremonial», y era también algo más que una cita de la Sagrada Escritura. Era bien consciente: en este momento, Él mismo, el Señor, me la dice a mí de manera totalmente personal. En el Bautismo y la Confirmación, Él ya nos había atraído hacia sí, nos había acogido en la familia de Dios. Pero lo que sucedía en aquel momento era todavía algo más. Él me llama amigo. Me acoge en el círculo de aquellos a los que se había dirigido en el Cenáculo. En el grupo de los que Él conoce de modo particular y que, así, llegan a conocerle de manera particular. Me otorga la facultad, que casi da miedo, de hacer aquello que sólo Él, el Hijo de Dios, puede decir y hacer legítimamente: Yo te perdono tus pecados. Él quiere que yo – por mandato suyo – pronuncie

con su «Yo» unas palabras que no son únicamente palabras, sino acción que produce un cambio en lo más profundo del ser. Sé que tras estas palabras está su Pasión por nuestra causa y por nosotros. Sé que el perdón tiene su precio: en su Pasión, Él ha descendido hasta el fondo oscuro y sucio de nuestro pecado. Ha bajado hasta la noche de nuestra culpa que, sólo así, puede ser transformada. Y, mediante el mandato de perdonar, me permite asomarme al abismo del hombre y a la grandeza de su padecer por nosotros los hombres, que me deja intuir la magnitud de su amor. Él se fía de mí: «Ya no siervos, sino amigos». Me confía las palabras de la Consagración en la Eucaristía. Me considera capaz de anunciar su Palabra, de explicarla rectamente y de llevarla a los hombres de hoy. Él se abandona a mí. «Ya no sois siervos, sino amigos»: esta es una afirmación que produce una gran alegría interior y que, al mismo tiempo, por su grandeza, puede hacernos estremecer a través de las décadas, con tantas experiencias de nuestra propia debilidad y de su inagotable bondad.

«Ya no siervos, sino amigos»: en estas palabras se encierra el programa entero de una vida sacerdotal. ¿Qué es realmente la amistad? Ídem velle, ídem nolle – querer y no querer lo mismo, decían los antiguos. La amistad es una comunión en el pensamiento y el deseo. El Señor nos dice lo mismo con gran insistencia: «Conozco a los míos y los míos me conocen» (cf. Jn 10,14). El Pastor llama a los suyos por su nombre (cf. Jn 10,3). Él me conoce por mi nombre. No soy un ser anónimo cualquiera en la inmensidad del universo. Me conoce de manera totalmente personal. Y yo, ¿le conozco a Él? La amistad que Él me ofrece sólo puede significar que también yo trate siempre de conocerle mejor; que yo, en la Escritura, en los Sacramentos, en el encuentro de la oración, en la comunión de los Santos, en las personas que se acercan a mí y que Él me envía, me esfuerce siempre en conocerle cada vez más. La amistad no es solamente conocimiento, es sobre todo comunión del deseo. Significa que mi voluntad crece hacia el «sí» de la adhesión a la suya. En efecto, su voluntad no es para mí una voluntad externa y extraña, a la que me doblego más o menos de buena gana. No, en la amistad mi voluntad se une a la suya a medida que va creciendo; su voluntad se convierte en la mía, y justo así llego a ser yo mismo. Además de la comunión de pensamiento y voluntad, el Señor menciona un tercer elemento nuevo: Él da su vida por nosotros (cf. Jn 15,13; 10,15). Señor, ayúdame siempre a conocerte mejor. Ayúdame a estar cada vez más unido a tu voluntad. Ayúdame a vivir mi vida, no para mí mismo, sino junto a Ti para los otros. Ayúdame a ser cada vez más tu amigo.

Las palabras de Jesús sobre la amistad están en el contexto del discurso sobre la vid. El Señor enlaza la imagen de la vid con una tarea que encomienda a los discípulos: «Os he elegido y os he destinado para vayáis y deis fruto, y vuestro fruto permanezca» (Jn 15,16). El primer cometido que da a los discípulos, a los amigos, es el de ponerse en camino –os he destinado para que vayáis-, de salir de sí mismos y de ir hacia los otros. Podemos oír juntos aquí también las

palabras que el Resucitado dirige a los suyos, con las que san Mateo concluye su Evangelio: «*Id y enseñad a todos los pueblos...*» (cf. Mt 28,19s). El Señor nos exhorta a superar los confines del ambiente en que vivimos, a llevar el Evangelio al mundo de los otros, para que impregne todo y así el mundo se abra para el Reino de Dios. Esto puede recordarnos que el mismo Dios ha salido de sí, ha abandonado su gloria, para buscarnos, para traernos su luz y su amor. Queremos seguir al Dios que se pone en camino, superando la pereza de quedarnos cómodos en nosotros mismos, para que Él mismo pueda entrar en el mundo.

Después de la palabra sobre el ponerse en camino, Jesús continúa: dad fruto, un fruto que permanezca. ¿Qué fruto espera Él de nosotros? ¿Cuál es el fruto que permanece? Pues bien, el fruto de la vid es la uva, del que luego se hace el vino. Detengámonos un momento en esta imagen. Para que una buena uva madure, se necesita sol, pero también lluvia, el día y la noche. Para que madure un vino de calidad, hay que prensar la uva, se requiere la paciencia de la fermentación, los atentos cuidados que sirven a los procesos de maduración. Un vino de clase no solamente se caracteriza por su dulzura, sino también por la riqueza de los matices, la variedad de aromas que se han desarrollado en los procesos de maduración y fermentación. ¿Acaso no es ésta una imagen de la vida humana, y particularmente de nuestra vida de sacerdotes? Necesitamos el sol y la lluvia, la serenidad y la dificultad, las fases de purificación y prueba, y también los tiempos de camino alegre con el Evangelio. Volviendo la mirada atrás, podemos dar gracias a Dios por ambas cosas: por las dificultades y por las alegrías, por las horas oscuras y por aquellas felices. En las dos reconocemos la constante presencia de su amor, que nos lleva y nos sostiene siempre de nuevo.

Ahora, sin embargo, debemos preguntarnos: ¿Qué clase de fruto es el que espera el Señor de nosotros? El vino es imagen del amor: éste es el verdadero fruto que permanece, el que Dios quiere de nosotros. Pero no olvidemos que, en el Antiguo Testamento, el vino que se espera de la uva selecta es sobre todo imagen de la justicia, que se desarrolla en una existencia vivida según la ley de Dios. Y no digamos que esta es una visión veterotestamentaria ya superada: no, ella sigue siendo siempre verdadera. El auténtico contenido de la Ley, su summa, es el amor a Dios y al prójimo. Este doble amor, sin embargo, no es simplemente algo dulce. Conlleva en sí la carga de la paciencia, de la humildad, de la maduración de nuestra voluntad en la formación e identificación con la voluntad de Dios, la voluntad de Jesucristo, el Amigo. Sólo así, en el hacerse todo nuestro ser verdadero y recto, también el amor es verdadero; sólo así es un fruto maduro. Su exigencia intrínseca, la fidelidad a Cristo y a su Iglesia, requiere que se cumpla siempre también en el sufrimiento. Precisamente de este modo, crece la verdadera alegría. En el fondo, la esencia del amor, del verdadero fruto, se corresponde con las palabras sobre el ponerse en camino,

sobre el salir: amor significa abandonarse, entregarse; lleva en sí el signo de la cruz. En este contexto, Gregorio Magno decía una vez: Si tendéis hacia Dios, tened cuidado de no alcanzarlo solos (cf. H Ev 1,6,6: PL 76, 1097s); una palabra que nosotros, como sacerdotes, hemos de tener presente íntimamente cada día.

Queridos amigos, quizás me he entretenido demasiado con la memoria íntima sobre los sesenta años de mi ministerio sacerdotal. Es hora de pensar en lo que es propio de este momento.

En la solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, dirijo ante todo mi más cordial saludo al Patriarca Ecuménico Bartolomé I y a la Delegación que ha enviado, y a la que agradezco vivamente su grata visita en la gozosa ocasión de los Santos Apóstoles Patronos de Roma. Saludo cordialmente también a los Señores Cardenales, a los Hermanos en el Episcopado, a los Señores Embajadores y a las Autoridades civiles, así como a los sacerdotes, a mis compañeros de Primera Misa, a los religiosos y fieles laicos. Agradezco a todos su presencia y su oración.

A los Arzobispos Metropolitanos nombrados desde la última Fiesta de los grandes Apóstoles, les será impuesto ahora el palio. ¿Qué significa? Nos puede recordar ante todo el suave yugo de Cristo que se nos pone sobre los hombros (cf. Mt 11,29s). El yugo de Cristo es idéntico a su amistad. Es un yugo de amistad y, por tanto, un «yugo suave», pero precisamente por eso es también un yugo que exige y que plasma. Es el yugo de su voluntad, que es una voluntad de verdad y amor. Así, es también para nosotros sobre todo el yugo de introducir a otros en la amistad con Cristo y de estar a disposición de los demás, de cuidar de ellos como Pastores. Con esto hemos llegado a un nuevo significado del palio: está tejido con la lana de corderos que son bendecidos en la fiesta de santa Inés. Nos recuerda de este modo al Pastor que se ha convertido Él mismo en cordero por amor nuestro. Nos recuerda a Cristo que se ha encaminado por las montañas y los desiertos en los que su cordero, la humanidad, se había extraviado. Nos recuerda a Él, que ha tomado el cordero, la humanidad – a mí – sobre sus hombros, para llevarme de nuevo a casa. De este modo, nos recuerda que, como Pastores a su servicio, también nosotros hemos de llevar a los otros, cargándolos, por así decir, sobre nuestros hombros y llevarlos a Cristo. Nos recuerda que podemos ser Pastores de su rebaño, que sigue siendo siempre suyo, y no se convierte en el nuestro. Por fin, el palio significa muy concretamente también la comunión de los Pastores de la Iglesia con Pedro y con sus sucesores; significa que tenemos que ser Pastores para la unidad y en la unidad, y que sólo en la unidad de la cual Pedro es símbolo, guiamos realmente hacia Cristo.

Sesenta años de ministerio sacerdotal. Queridos amigos, tal vez me he extendido demasiado en los detalles. Pero en esta hora me he sentido impulsado a mirar a lo que ha caracterizado estas décadas. Me he sentido impulsado a deciros – a todos los sacerdotes y Obispos, así como también a los fieles de la Iglesia – una palabra de esperanza y ánimo; una palabra, madurada en la experiencia, sobre el hecho de que el Señor es bueno. Pero, sobre todo, éste es un momento de gratitud: gratitud al Señor por la amistad que me ha ofrecido y que quiere ofrecer a todos nosotros. Gratitud a las personas que me han formado y acompañado. Y en todo ello se esconde la petición de que un día el Señor, en su bondad, nos acoja y nos haga contemplar su alegría. Amén.

Agenda del Arzobispo

Junio de 2011

- | | | |
|----------|--------|---|
| 1 | Mañana | Recibe audiencias. |
| | Tarde | Confirmaciones en Pilas. |
| 2 | Mañana | Reunión del primer decenio de sacerdotes con conferencia del sacerdote José Almedina sobre la dirección espiritual. |
| | Tarde | Misa de acción de gracias con las Esclavas en Sanlúcar la Mayor. |
| 3 | Mañana | Recibe audiencias. |
| | Tarde | Confirmaciones en Peñaflor. |
| 4 | Mañana | Misa en la Catedral con el cruzamiento de los Caballeros de San Clemente. |
| 5 | | Asistencia a la Beatificación de Palafox en Burgo de Osma. |
| 6 | | Reunión del Consejo Episcopal. |
| 7 | Mañana | Recibe audiencias y reunión con el Real Patronato de la vivienda. |
| | Tarde | Visita en Osuna a una residencia para disminuidos psíquicos regida por Cáritas. |
| 8 | Mañana | Recibe audiencias y reunión con el Patronato de Peñaflor. |
| | Tarde | Misa en la Parroquia de Castilleja de la Cuesta. |
| 9 | | Comité Ejecutivo en Madrid. |

- 10** Día en Écija. Encuentro con sacerdotes, comida, confirmaciones en la Parroquia de Santiago y bendición de una capilla.
- 11** Noche Vigilia de Pentecostés.
- 12** Función a la Virgen del Rocío de la Hermandad de la Redención en la Iglesia de Santiago, con motivo del L aniversario de su salida procesional.
- Tarde Confirmaciones en Cañada Rosal.
- 13** Mañana Reunión del Consejo Episcopal.
- Tarde Reunión arciprestal en la Parroquia de la Ascensión de Sevilla Este.
- 14** Mañana Recibe audiencias.
- Tarde Reunión arciprestal en la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Sevilla.
- 15** Mañana Recibe audiencias.
- Tarde Misa de clausura de curso con las Mujeres Cofrades en Palacio.
- 16** Mañana Retiro para los sacerdotes dirigido por D. Fernando Sebastián en el seminario.
- Tarde Bendición de las obras de restauración del hospital Infanta Luisa de Triana.
- 17** Mañana Recibe audiencias.
- Tarde Misa funeral en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios y Misa de acción de gracias celebrada por Mons. Gómez Sierra en el Seminario.
- 18** Tarde Acto de exaltación de la Eucaristía en la Iglesia de los Terceros de Sevilla.
- 19** Mañana Misa de las Hermandades de Medinaceli.
- Tarde Ordenaciones de presbíteros en la Catedral.
- 20** Mañana Visita a la Real Maestranza de Caballería y reunión del Consejo Episcopal.
- Tarde Entrega de diplomas del Instituto de Liturgia en la sala Domínguez Valverde en Palacio.
- 21-22** Comisión Permanente en Madrid.
- 23** Misa y procesión del Corpus en Sevilla.
- 24** Bendición de un centro de los salesianos en la parroquia de Jesús Obrero en el Polígono Sur. Misa para celebrar la fiesta de San Juan Bautista con la Universidad de curas.

- 25** Mañana Confirmaciones en Guadalcanal.
Tarde Misa de San Josemaría Escrivá de Balaguer en la Catedral.
- 26** Mañana Misa y procesión del Corpus en Dos Hermanas en la Parroquia de la Magdalena.
Tarde Misa en Torreblanca en la Parroquia de San Antonio de Padua.
- 27** Visita y bendición del centro Santa Ángela de la Cruz VIAMED.
- 28** Visita de los candidatos al seminario menor a Palacio con sus respectivos sacerdotes.
- 29** Firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, para facilitar la movilidad en transporte público, a los asistentes al encuentro de jóvenes en Sevilla, previo a celebración de las Jornadas Mundiales de la Juventud 2011
- 30** Misa de acción de gracias por el fin de curso en OSCUS.

